

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 2 ptas.—Extranjero y Ultramar, 13 pesetas al año.
Número suelto 20 céntimos, atrasado 25 céntimos.
Anuncios á precios convencionales.
Remitidos, de 1 á 5 pesetas línea.—Pago anticipado.

EL FARNENSE

ADVERTENCIAS

La correspondencia debe dirigirse al Director.
Insertense ó nó, no se devuelven los originales y la responsabilidad de los que se publiquen será de sus autores.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE AVISOS Y NOTICIAS

Defensor de los intereses morales y materiales del Distrito.

SE PUBLICARÁ

A LO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA

DIRECTOR:

D. Armengol Dallarés

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle Mayor, núm. 11.—Santa Coloma de Farnés

El Procurador D. MARIANO RIBAS Y GIRBAL que ha ejercido por espacio de muchos años la profesión en el Juzgado de 1.ª instancia de este Partido, tiene el gusto de participar á sus clientes y amigos que ha ingresado en el Colegio de Procuradores de la Real Audiencia de Barcelona y con tal motivo se complace en ofrecerles su habitación y despacho en dicha ciudad, CALLE DE LA CANUDA, números 41 y 43, piso 3.º, 2.º

MODELOS Y PATRONES

de la casa **PERREARD** de Paris

REPRESENTANTES EXCLUSIVOS

Ramona Moliné y Comp.ª

Calle Boters, 8, principal 1.ª—BARCELONA.

TRAJES y abrigos de DUHARD-JOLIVARD.

SOMBREROS-modelos de A. DUHARD-PUJOL.

Paris—Toulouse.

CORSÉS de la casa VERTUS sœurs. — Paris.

Exportación á provincias.

Cursos completos y lecciones particulares de CORTE y confección por el sistema **PERREARD**.

Única academia de corte y confección de Paris que tiene sucursal en BARCELONA

Calle Boters, 8, pral. 1.ª

LA CRISIS

Me invita V., amigo, á emborronar unas cuartillas para EL FARNENSE y me pone V. en un verdadero compromiso, porque no puedo decir en su periódico lo que siento, ni expresar con lealtad y franqueza el juicio que me merecen las personas y las cosas. Los que vivimos en la villa del oso y del madroño y por desgracia hemos influido en la política, ocupando sitios de preferencia, conocemos algo de ese misterioso vivir de las situaciones de los partidos y cuando algunos personajes se agitan y revuelven en busca de posición cómoda, asoma la risa en

los labios del viejo ducho, porque todas las declaraciones de moralidad y deseos de proporcionar fórmulas regeneradoras con que logran engañar á los incautos, son producto de resentimientos personales ó resultado de la envidia que originan carreras improvisadas.

Con el bullir de nuestros políticos y la fiebre de conferencias á que éstos se dedican buscando *soldaduras* entre personas de distintas procedencias y diferente credo político, contrasta la indiferencia del pueblo que contempla impasible la formación de conjunciones con que remendar la vieja sábana que no resistirá la acción de la legía, cuando

el reloj de los tiempos señale la hora de poner á la colada todos los trapos sucios.

Estamos, en verdad, en plena crisis; pero ésta no queda resuelta con la venida de los silvelistas, por más que el señor Silvela y el Sr. Polavieja se hayan tomado los dichos, ni con la modificación del actual Gabinete, dando entrada en el nuevo, presidido por Sagasta, á Romero, Weyler y Canalejas; la crisis es más honda y tiene mayor alcance.

¿Querrá V. creer, amigo, que, después de haber hablado y maldecido del caciquismo y haber tronado contra la corrupción del sufragio y asegurado que los diputados no son ni han sido jamás la expresión de la voluntad de la nación, se esboza ya, en cierto centro, el futuro *encasillado* en previsión de una próxima disolución de las Cortes?

La política seguirá como hasta aquí, influyendo todos los organismos de la administración y preparando todos los delitos que se han de cometer en la nueva elección que se avecina, y si es preciso, para asegurar el triunfo al protegido del cacique máximo de la provincia, llevar á los tribunales á los Ayuntamientos que estorben, se llevarán; y si creen conveniente suspender la publicación de EL FARNENSE se suspenderá, y todo pasará en la misma forma y utilizando los mismos medios que todos conocemos.

Si se tratara de formar un gobierno, atento solo á labrar la felicidad de los españoles, no se encontraría hoy quien quisiera arrastrar los disgustos que las poltronas de Ministro

han de producir á todos los que en ellas se sientan. Hechos gravísimos relacionados con la reciente guerra con los Estados Unidos y deseos en forma de imposiciones, expresados á nuestro gobierno por cierto acreditado diplomático en visita á hora extemporánea han sembrado de dificultades la acción de los gobernantes y son tales las responsabilidades que han de contraer forzosamente los que se encarguen del gobierno, que solo puede ambicionar el poder quien quiera tomar el Ministerio como uno de los empleos que le dá mayor sueldo y mayor influencia.

Estamos en crisis, es cierto; pero crisis que nos ofrece como única solución el más pavoroso porvenir que pueda recordarnos la historia.

Bien quisiera, amigo, descorrer el velo; pero mejor será que deje al tiempo, con sus fatales desenvolvimientos, demostrare lo que hoy callo por patriotismo, sentimiento que me ha impuesto silencio, á fuer de experimentado, no obstante las reiteradas súplicas con que me he visto asediado para hacer declaraciones, que habrían sido otra de tantas vulgaridades como se han publicado en los periódicos.

Si algo quiere publicar de esas cuartillas, le autoriza su antiguo amigo que siente tenerle tan lejos, y siente doblemente que no pueda complacerle en la forma que V. me pide, porque me he propuesto no hablar de la situación actual, hasta que pueda hacerlo con voz autorizada.

José.

Correspondencia particular de "EL FARNENSE"

Barcelona 13 Enero de 1899.

Después de tranquila y pacífica agonía por la tan célebre paz de París, espiró el año 1898, año que bien pudiéramos llamarle de desgracias.

Su pavoroso nombre está ya inscrito en el fatídico *port-folio* de lo pasado, dejando en los ánimos todos tan tristes y luctuosos recuerdos, que difícilmente se borrarán.

La prensa grande y chica, no cesó en esos días de dedicarle largos y controvertibles epitafios como si él fuera el causante de las desdichas que han venido sucediéndose durante su fugaz reinado. Una parte de ella se atrevió á darle un cariñoso saludo de despedida, mientras que la otra parte le maldijo y le lanzó furibundos anatemas, como si con ellos pudiera mitigar los estragos que ha sufrido nuestra patria.

No acierto á comprender como un periódico regionalista de esta localidad se haya atrevido á calificar de *florido* el próximo pasado año, y le llamó así porque durante él, dice, se verificaron en España cambios tan radicales, que se infiltraron en el pueblo, gobernantes y hasta en la prensa ideas salvadoras.

El pueblo, continua diciendo, se desengañó de los gobernantes y de su pasado; el gobierno, en vista del clamoreo del pueblo, tiende á ceder ante las ideas avasalladoras del regionalismo; y la prensa, antes batalladora é intransigente, se ha convertido en panegirista de la descentralización y paladín de las aspiraciones regeneradoras que todos á una manifestamos.

Aún siendo cierto (que no lo es) lo que dijo el aludido periódico, no hay razón para entusiasmarse ante la tumba del año que acabó para siempre, puesto que, si algo se ha modificado la manera de pensar y discurrir en el pueblo, prensa y gobernantes, ha sido á costa de cruentos sacrificios, de desmembración del territorio español, de la ruina de nuestra Hacienda y del aniquilamiento de nuestras fuerzas productoras; y el precio de la lección ha sido tan caro, que ni siquiera nuestra dignidad nacional y mucho menos nuestro amor á España nos permiten celebrar las desgracias acaecidas durante el año último, como no sea con la risa del sarcasmo que solo puede asomar en los labios de un monstruo.

No se entusiasme el colega con sus sueños de progreso y regeneración. Han de pasar algunos lustros y desaparecer de la escena política muchas personalidades que, nacidas y criadas en una atmósfera corrompida y corruptora, se hallan

del todo incapacitadas para proporcionar un alivio á nuestra nación, antes que podamos salvar los primeros albores de la regeneración.

¡Pobrecillo! No comprende que el pueblo de hoy es el mismo que el de ayer, sufrido y resignado; y que con paciencia es...tóica continuará soportando la presión de los de arriba y las inmorales con que le explotan; que el gobierno, sin hacer caso de clamoreos, continuará cambiando de postura, pero nó de procedimientos, porque los hombres que han de seguir explotando la política mañana, son los de hoy, son los que *fueron ayer, y serán los mismos siempre, y si en alguna ocasión venidera parece que ceden á las aspiraciones de las gentes honradas, será por su cuenta y razón, pero nó para mejorar el sistema de gobierno. Y en cuanto á la prensa, no siempre puede tomarse su cambio de vía, por rectificación de errores pasados, porque no toda la prensa vive independiente, ni tampoco la que es órgano de un partido político está exenta de esos prejuicios á que indefectiblemente lleva la subordinación de su criterio á la escuela política que defiende.*

Seamos valientes y persigamos la inmoralidad; regeneremos el pueblo, es decir, las pequeñas agrupaciones que forman el microscópico municipio, la suma de ellos formarán el Partido y éste debemos regenerar; regeneremos los Partidos y la suma de éstos formarán las provincias; regeneremos éstas y su conjunto formarán la regeneración total.

¿Qué esto es difícil? No tan difícil como parece á primera vista, y de ello hablaré en mi próxima, porque ésta es más extensa de lo que me había propuesto.

Gaspar Janer.

NOTICIAS

El digno y celoso Jefe Auxiliar de somatenes de esta provincia, Teniente coronel D. Eduardo Fernandez, está pasando la revista semestral reglamentaria á los 53 partidos en los que está organizado el somatén.

Han presentado la dimisión de sus cargos, por motivos de salud, el cabo y subcabo de somatén del distrito de Riells, D. Joaquin Grau y D. José Solá Clopés.

Varios vecinos se han acercado á nuestra redacción, pidiéndonos llamásemos la atención del Sr. Alcalde acerca de la manera que tienen algunos carniceros de colocar las reses en sus establecimientos. Sin duda, para que los vecinos se enteren de la *bondad del género* que expenden, cuelgan la carne en

la parte exterior de la tienda haciendo imposible el paso por la acera sin mancharse con la grasa de las muestras. ¿No les sería igual colgar las reses en el interior de la carnicería y así no interceptarían el paso por la acera y quitarían el peligro de mancharse las ropas los transeúntes? Esperamos que los dueños de los aludidos establecimientos, atenderán tan justa observación, antes de dar lugar á la intervención de la Autoridad.

Nos dicen de Amer, que sus habitantes están sumamente satisfechos del proceder y conducta que observa la compañía del Regimiento de Guipúzcoa que actualmente guarnece aquella villa. Así mismo se nos comunica que el Ayuntamiento, habilitaría con gusto una casa para acuartelamiento de dicha fuerza, si pudieran tenerla durante el año.

Los días 3 y 4 de los corrientes se celebraba feria en Bañolas, y sabedores el cabo de la Guardia civil y cabo de Somatenes que habían llegado algunos rateros, detuvieron á cuatro sugetos sospechosos, á uno de los cuales le fué ocupado un puñal, por cuyo motivo les intimaron que en el término de dos horas abandonaran la villa, lo que efectuaron, sin dar lugar á nuevas amonestaciones.

Han sido nombrados Subcabos de Somatenes de nuestra villa y de Tossa, respectivamente, D. Ramón Adroher y D. Pedro Bruguera.

Ayer el Jefe Auxiliar de Somatenes, Teniente Coronel D. Eduardo Fernandez, cumplimentó al nuevo Gobernador civil Sr. Socías, y por la tarde pasó revista de los Somatenes en los distritos de Salt y Santa Eugenia. Hoy lo verifica en la villa de Amer.

El día 24 de Febrero próximo, á las 10 de la mañana tendrá lugar en nuestras Casas Consistoriales la reunión anual de Cabos y Subcabos de distrito del Somatén de este Partido, en la cual asistirán el Cabo del Partido D. José Noguera, el Teniente coronel Jefe Auxiliar, y probablemente presidirá la reunión el Vocal de la comisión Excmo. señor Marqués de Camps.

Los vecinos de la calle de la Aurora se quejan del olvido en que se les tiene por parte del Ayuntamiento. Efectivamente, parece que no forma parte de nuestra villa. Por ella no pasa jamás ninguna procesión, ni llegan hasta allí los pregones, ni el carro de la basura, ni ningun servicio del Ayuntamiento. ¿Es que no pagan los tri-

butos con que todos contribuyen á sostener las cargas del municipio?

Por falta de espacio y tiempo no pudimos dar cuenta en el número anterior, de la función que el día de Reyes celebró el *Círculo Columbense*. Se pusieron en escena las piezas *Lo diari ho porta* en la que tomaron parte D. Carlos Vilallonga, D. José Sala, D. José Vilallonga y D. Pedro Borrell; el diálogo *¿Quina dona vol vosté?* por D. Joaquin Barri y D. Carlos Vilallonga, y *De rebot* por D. Joaquin Serra, D. Buenaventura Torrent y D. Manuel Capdevila. Todos desempeñaron su papel á la perfección, haciendo las delicias del público. Hubo después un baile que resultó muy animado, y durante el que «La Juvenil Farnense» ejecutó los números del programa, mereciendo justos aplausos, por su afinación y colorido, debiendo citarse en especial una *mazurca* y una *española* que fué pedida su repetición en medio de los más entusiastas aplausos.

Reciba su Director Sr. Puigblanqué y los individuos que forman la orquesta, nuestro desinteresado y leal aplauso por su ejecución. Todos son jóvenes, pero demuestran amor al arte y gusto en el desempeño de su cometido, y les auguramos señalados triunfos, si continúan por el camino emprendido.

Los días 22, 23 y 24 la villa de Tossa celebrará su fiesta mayor con funciones religiosas dedicadas á su patron San Vicente, y varias diversiones. El Casino Miramar ha contratado la orquesta «La Farnense» para amenizar los festejos que en él se celebrarán.

La misma orquesta está contratada para amenizar la fiesta mayor que el pueblo de Palau Tordera celebrará los días 25 y 26 de los corrientes.

Hemos recibido una circular en la que se nos dice haber quedado disuelta la sociedad mercantil que giraba bajo la razón social L. Sureda y Compañía y formado otra con D. Joaquin Mundet bajo la razón social *Sureda y Mundet* establecida en el mismo domicilio *Escudillers, 8, Barcelona* que se dedica á la industria de Modas, Camisería, Lencería y Artículos de punto.

Las expendedorías números 2 y 3 situadas en la plaza de la Constitución y en la calle de Vall, son las únicas habilitadas para el cange de los efectos timbrados, caducados en 31 de Diciembre último.

Nuestro distinguido amigo el subdelegado de medicina del distrito Dr. D. Francisco Bufill ha efectuado por orden del gobernador

civil una visita al pueblo de Susqueda, donde se ha desarrollado una enfermedad infecciosa. Según dictamen de dicho subdelegado, la enfermedad es el tífus vario, dominando la forma atáxica, siendo en número importante los atacados. Las defunciones causadas han correspondido á la intensidad del mal, haciendo observar que las condiciones antihigiénicas del pueblo y en especial de las viviendas, favorecen la propagación del contagio de esa enfermedad, así como de cualquiera de carácter infeccioso y epidémico.

D. Modesto Furest, propietario del *Vichy Catalán* ha presentado al gobierno civil de la provincia una instancia para ser elevada al ministro de la Gobernación en la que se pide la utilidad de un manantial termal, conocido por Santa Cecilia, que brota dentro del casco de la villa de Caldas de Malavella y sitio denominado «San Grau».

En Blanes varios jóvenes tratan de fundar una sociedad instructivo-recreativa con el título «La Aurora».

Después de larga y penosa enfermedad, ha fallecido en la villa de Arbucias el reputado médico D. Ricardo Cortada. Enviamos el más sentido pésame á su atribulada familia, y en particular al hermano político del finado D. Enrique de Prat Gibert.

También ha fallecido en Barcelona, nuestro querido amigo D. Mateo Gironés, representante de la Tabacalera en esta provincia y en la de Barcelona. Su muerte ha sido muy sentida, no solo en esta villa, de donde era hijo, sino también en Barcelona donde contaba con numerosos amigos. Su entierro fué una gran manifestación del afecto y simpatías que disfrutaba, pues su cadáver fué acompañado por multitud de personas las más caracterizadas de aquella capital. Su féretro iba cubierto de cinco magníficas coronas.

Acompañamos al sentimiento á su desconsolada familia y hacemos votos al cielo para sobrellevar con resignación cristiana tan sensible é irreparable pérdida que ha sido una verdadera desgracia, no solo para la familia, sino también para todos los que nos honrábamos con su amistad.

En Lloret de Mar la Guardia Civil ha recogido una escopeta que dejó abandonada en el monte un cazador al divisar la pareja.

El día 4 de los corrientes tomó posesión del Gobierno Civil de la provincia el nuevo gobernador Excelentísimo Sr. D. Miguel Socías.

Damos al Sr. Socías la bienvenida y le ofrecemos nuestro concurso más desinteresado, estando siempre al lado del Gobernador en todo lo que sea moralización, orden y cumplimiento honrado de las leyes.

Está vacante la plaza de farmacéutico de la villa de Arbucias. Las personas que deseen ocuparla, obtendrán los informes que necesiten dirigiéndose al Sr. Alcalde de dicha población.

¿Por qué?

¿Por qué las Píldoras y el Jarabe Blancard son los medicamentos de reputación más antigua y los preferidos de médicos y enfermos?

¿Porque su base de yoduro de hierro inalterable hace prodigios cuando hay que reaccionar sobre la sangre y estimular el organismo.

Porque son los únicos específicos contra la clorosis, la anemia, los colores pálidos, el empobrecimiento de la sangre, los tumores frios, etc., etc.

Por eso las Píldoras Blancard, y el Jarabe Blancard han alcanzado una reputación bien sentada en la Terapéutica moderna.

Para evitar falsificaciones perjudiciales recomendamos á las familias y á los Médicos exijan siempre el nombre Blancard, las señas 40, RUE DE BONAPARTE, PARIS, y el sello de garantía de la «Unión de Fabricantes».

TRATADO DE PAZ

(Conclusión.)

Art. 9.º Los súbditos españoles naturales de la Península residentes en territorios cuya soberanía abandona ó cede España, pueden permanecer ó abandonar esos territorios, manteniendo en ambos casos íntegros sus derechos de propiedad, incluso los de vender ó disponer de las fincas ó de sus productos: así mismo tendrán derecho á ejercer sus industrias, oficios ó profesiones, sometiéndose á las leyes que se apliquen á los demás extranjeros. Si quieren permanecer en sus territorios, conservando su nacionalidad española, tendrán que inscribirse en el registro oficial declarando su propósito de seguir siendo españoles y dentro del primer año siguiente á la ratificación de este tratado: si no suscriben dicha declaración dentro de tal plazo, se considerarán como nacionales del territorio en que residan.

El Congreso de los Estados Unidos determinará oportunamente acerca de los derechos civiles y estatutos políticos de los indígenas que habiten los territorios que les son cedidos.

Art. 10. Queda garantido á los habitantes de los territorios que cede ó abandona España el libre ejercicio de su religión.

Art. 11. Los españoles residentes en los territorios objeto de este tratado, quedarán sometidos á la jurisdicción civil y criminal de los tribunales del país en que habiten, dentro del derecho que regule su competencia, compareciendo ante

ellos de la misma manera y utilizando los propios procedimientos establecidos para los ciudadanos del país que habiten.

Art. 12. Los procedimientos judiciales pendientes se decidirán con arreglo á las siguientes prescripciones:

Primero. Las sentencias pronunciadas contra las cuales no quepa ya recurso en el derecho español, se ejecutarán por las autoridades competentes del territorio.

Segundo. Los pleitos civiles continuarán su curso ante el tribunal donde se encuentren ó el que lo reemplace.

Tercero. Las acciones criminales pendientes de resolución del Tribunal Supremo de España, contra ciudadanos residentes en el territorio cedido ó abandonado, continuarán bajo la jurisdicción del Tribunal Supremo español, pero la ejecución de la sentencia quedará encomendada á la autoridad del territorio.

Art. 13. Los derechos de propiedad literaria, artística ó industrial, adquiridos por los españoles en los territorios objeto del tratado hasta la fecha de las ratificaciones del mismo, seguirán siendo respetados.

Las obras españolas literarias, científicas y artísticas que no ofrezcan peligro para el orden público, entrarán libres de todo derecho y tributo durante diez años, contados desde el cambio de ratificaciones del tratado.

Art. 14. España puede establecer agentes consulares en los territorios objeto de este tratado.

Art. 15. Los Gobiernos de ambos países concederán recíprocamente durante diez años á los buques mercantes el mismo trato respecto de todos los derechos de puertos, almacenaje, tonelaje, etc., que concede á sus propios barcos mercantes no empleados en el comercio de costas.

Este artículo puede ser denunciado por ambos Gobiernos con sólo avisar uno al otro con seis meses de antelación.

Art. 16. Queda entendido que las obligaciones que respecto de Cuba aceptan los Estados Unidos en este tratado se limitan al plazo de ocupación de la isla, aun cuando se obligan á aconsejar al Gobierno que oportunamente se establezca que acepte las propias obligaciones.

Art. 17. El presente tratado se ratificará por S. M. la Reina Regente de España y por el presidente de los Estados Unidos, con el consentimiento y la aprobación del Senado.

Las ratificaciones se cambiarán en Washington dentro del período de seis meses, á partir de esta fecha, ó antes si es posible.

En testimonio de lo pactado y escrito, los respectivos plenipotenciarios signan y sellan este tratado.

Hecho por duplicado en París el día diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Cambios corrientes

dados por la Junta sindical del Colegio de Corredores Reales de Comercio de la plaza de Barcelona el día 13 de Enero de 1899.

Londres, 90 días f. 32' 50 dinero.—París, 8 días v. 31' 00 papel.—Marsella, 90 días f. 00' 00 papel.

Efectos públicos.	Capital pesetas	Int. p. %	Queda.		Por 100 Valor.
			Dinero.	Papel.	
Deuda interior contado.	4	4	55' 55	55' 57	cupon cort.
» » fin mes.	4	4	60' 00	60' 50	» »
» exterior contado.	4	4	66' 50	00' 00	» »
» » fin mes.	4	4	80' 65	00' 00	» »
» amortizable contado.	4	4	50' 00	50' 15	cupon corr.
Carpetas provisionales del Tesoro, sobre Renta Aduanas, núm. 1 á 800.000.	500	5	42' 35	42' 65	cupon cort.
Billetes Hipotecarios Cuba 1886.	500	6			
Billetes Hipotecarios Cuba 1890.	500	5			
Números 1 al 1.750.000.	500	5			
Obligaciones del Tesoro de Filipinas, série A. números 1 al 250.000.	500	6			cupon corr.
Empréstito Municipal 1.º de Julio 1882.	500	6			» »
» » 1.º de Julio 1889.	500	6			» »
» » 1.º de Julio 1894.—1 al 11.000.	500	6			» »
» » emisión 1898.—1 al 25.000.	500	6			» »
Acciones fin mes.					
Banco Hispano-Colonial, del 1 al 80.000.	500				cup. n.º 5
Ferro-carril Tarragona, Barcelona y Francia.	475		28' 25	28' 30	cup. n.º 12
» Medina á Zamora y Orense á Vigo.	500		8' 25	8' 35	cup. n.º 9
» Norte de España.	475		27' 40	27' 50	
Obligaciones contado.					
Ferro-carril Barcelona Zaragoza, adheridas.	500	6			julio 98
» N. España, prioridad Barcelona.	475	3			cupon corr.
» N. España, Lérida á Reus y Tar.ª ac. ad.	500	3			cupon corr.
» N. España, especiales Segovia.	500	3	77' 00	77' 35	julio 98
» N. España, especiales Alm.ª á V.ª y T.ª	475	3	79' 25	79' 50	» »
» y Minas San Juan Abadesas gar. Norte.	500	3	56' 75	57' 00	» »
» Tarragona Barcelona y Francia, hipotec.	500	6	83' 75	84' 00	julio 98
» Tarragona Barc.ª y Francia, no hipotec.	500	6	80' 25	80' 50	octub. 98
» Tarragona Barcelona y Francia.	475	3	43' 50	43' 75	julio 98
» Madrid á Barcelona Reus á Roda.	500	3	42' 15	42' 50	octubre 98
» Grao Almansa Valencia, no adheridas.	475	3	50' 50	51' 00	cupon corr.
» Almansa Valencia y Tarragona adheridas.	475	3	56' 75	57' 00	julio 98
» Mad. Z.ª y O.ª á V.ª emisión 1880 y 82.	500	3	28' 75	29' 00	julio 98
» Medina á Z.ª y Orense á V.ª, prioridad.	500	3			» »
Canal de Urgel.	500	6			» »
Sociedad General de Aguas de Barcelona.	500	3	00' 00	00' 00	» »
MONEDAS DE ORO					
Alfonso.	Precio	27' 50	por 100		
Onzas.		29' 00	—		
Isabel.		32' 50	—		
CUPONES vencimiento Octubre 1898					
Cubas.		0' 50	por 1.º daño.		
Exterior.		1' 00	» »		
Interior y Amort. Desclo.		3' 00	» »		

PRECIOS DE NUESTRO MERCADO

Dia 9 de Enero de 1899

	PRECIOS EN PESETAS	
	Máxim.	Mínim.
Trigo, cuart.º de 80 litros	22'	21'
Cebada, idem.	10'	9'
Avena, idem.	10'	9'
Maíz, idem.	13'	12'
Judías, idem.	28'	27'
Patatas, idem.	9'	8'
Habas, idem.	14'	13'
Garbanzos, idem.	28'	26'

Paja, quintal métrico	6'	5'
Vinos tintos, hectólitro	28'	27'
AGUARDIENTES ANISADOS		
De 10 grados, hectólitro	55'	50'
De 12 idem. idem.	80'	60'
De 14 idem. idem.	100'	90'
Aceite, idem.	98'	96'
Avellana, cuartera	30'	28'
Castaña, idem.	9'	8'
Terneras, 10 k. peso vivo	13'	12'
Ganado lanar, idem.	16'	15'
Pollos el par.	9'	8'

GANADO DE CERDA	
Lactancia, por cabeza	8' 7'
De medio año, idem.	40' 30'
De un año, idem.	100' 90'
CERDOS SACRIFICADOS EN EL MATADERO	
Cerdos hasta 60 carniceras.	1' 75
Id. de 60 id. para arriba.	1' 80

SANTORAL DE LA SEMANA

Domingo 15.—El Santísimo Nombre de Jesús, S. Pablo primer ermitaño y san Mauro abad.

Lunes 16.—S. Fulgencio obispo y confesor y san Marcelo papa y mr.
Martes 17.—S. Antonio abad y santa Rosalía virgen.
Miércoles 18.—La Cátedra de S. Pedro en Roma y santa Prisca V. y mr.
Jueves 19.—S. Canuto rey mártir y santas Pía y Germana mártires.
Viernes 20.—S. Fabián papa y san Sebastián mártir.
Sábado 21.—S. Fructuoso obispo y mártir y santa Inés virgen y mr.

Gerona: Imp. de T. Carreras, frente al Seminario

SECCIÓN DE ANUNCIOS

CASA: En punto céntrico y calle concurrida se alquila una casa compuesta de bajos y un piso. Darán razón en la Redacción de este periódico.

LA UNION AGRÍCOLA Y PECUARIA

SOCIEDAD DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

Contra incendios, contra el pedrisco ó granizo y contra la muerte é inutilidad del ganado

DOMICILIO SOCIAL, PLAZA DEL PROGRESO, 14, PRINCIPAL — MADRID

Director gerente: D. MANUEL ARGILÉS Y RUIZ DEL VALLE, (Abogado)

Depositario general: el "BANCO DE ESPAÑA"

Ramo de vida

Esta Sociedad contrata seguros de vida entera, mixtos, dotales, infantiles y demás combinaciones en general, dando la facilidad á los socios asegurados de pagar las cuotas por semanas, quincenas, meses, trimestres ó semestres, y siendo éstas mucho más baratas que las de cualquiera otra sociedad de esta clase.

Ramo de incendios

La Sociedad garantiza los daños que pueda ocasionar el fuego en los bienes muebles é inmuebles que sean destruidos ó deteriorados por el incendio fijándose los perjuicios que el socio asegurado haya experimentado por convenio amistoso ó por una sencilla peritación, sin otra solemnidad, recibiendo el socio asegurado las pérdidas reales que haya sufrido por el incendio tan pronto como sean convenidas.

Ramo de cosechas

La Unión Agrícola y Pecuaria, responde de los daños que pueda ocasionar el pedrisco ó granizo á las cosechas en general, hortalizas, frutos y arbolados que estén asegurados, estimándose los daños del siniestro por amigables componedores y recibiendo el siniestrado el importe de aquél tan pronto como sea justificado.

Ramo de ganados

Todos los ganados asegurados por La Unión Agrícola y Pecuaria, son abonados tan pronto como ocurra la muerte ó inutilización de los mismos, ya sea la muerte ó inutilización natural ó accidental, aun cuando el siniestro sea ocasionado por la caída del rayo ó por la escabrosidad del terreno, recibiendo el socio asegurado el importe del siniestro tan pronto como sea justificado y estén en poder de la Dirección de la Sociedad los comprobantes del mismo.

Bien conocidas son de todos las ventajas y utilidades que la asociación reporta; con el esfuerzo colectivo puede auxiliarse la situación difícil de

los socios menos favorecidos de la fortuna; con el óbolo de los más, logran indemnizar los daños que experimentan los menos: á estos fines se consagra La Unión Agrícola Pecuaria, cuyo principal objeto es asegurar al socio, en caso de siniestro, el valor de las propiedades que constituyan su fortuna, necesitando, por tanto, del auxilio y cooperación de los llamados á obtener sus beneficios como de los partidarios y amantes del engrandecimiento de nuestra decaída agricultura, principal fuente de riqueza de España, y de la ganadería, brazo derecho de aquella: con tal objeto se propone esta Sociedad llevar á cabo todas las operaciones á que se dedica, con las mayores y posibles facilidades, así como también ha reducido á la más pequeña cifra el valor de las cuotas anuales.

Las pérdidas ocasionadas por los siniestros, ya sean de vida, incendios, cosechas ó ganados, que para un propietario pueden ser la ruina, repartidas entre muchos es un perjuicio insignificante que, ni merma su fortuna, ni entorpece en lo más mínimo la marcha de sus negocios.

Esta es la base de la Sociedad, cuyos efectos pueden favorecer á todos los socios, sin irrogar pérdidas de consideración á ninguno, amparando y favoreciendo los intereses de la clase agrícola, proporcionando el seguro en las mejores condiciones de economía, previniéndole contra las contingencias del porvenir y facilitando el resarcimiento de las pérdidas que las desgracias tan á menudo ocasionan. Este es el único y exclusivo objeto de la Sociedad.

Puede estar persuadido todo socio que asegure sus propiedades en esta Sociedad, que están más garantizados sus siniestros que en ninguna otra, pues bien conocidas pueden ser de todos en general las ventajas que reporta una sociedad mútua, como ocurre en otros países y en España con la Sociedad Mútua de Propietarios de Casas en Madrid, que despues de haber satisfecho bastantes siniestros, tiene hoy un fondo de reserva mayor que ninguna otra sociedad en su clase, fondo que es propiedad de sus socios asegurados.

Dado su carácter de mútua, no hay ni puede haber beneficios en la Sociedad que no sean en provecho de todos sus socios.

Para más detalles, dirigirse á la Dirección de la Sociedad ó á su representante D. ARMENGOL DALLARÉS. — Santa Coloma de Farnés

